



DTCI

20223851995201

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2022

Señor(a):

ANONIMO

Juan Da...@juango11

Email: juan da...@juango11

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20225262183622, Intervención de algunas vías de la malla vial - Localidad de Fontibón.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita la intervención de algunas vías de la malla vial de la localidad de Fontibón, amablemente informamos:

KR 100 ENTRE 26 Y CL 22

amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Fontibón y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851995201

Información Pública

Al responder cite este número

Es preciso resaltar que, el IDU ha venido colaborando con la intervención de este tipo de vías, por lo tanto le informamos que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.**", fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Adicional a lo anterior es importante manifestar que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes de Interés Cultural -BIC es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menos a 30 días hábiles.

Respecto a su solicitud de intervención de la Carrera 100 entre calle 17 y calle 24, se informa que este segmento se encuentra priorizado en el Contrato IDU-1751-2021; así:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DTCI

20223851995201

Información Pública

Al responder cite este número

LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	VIA	INICIAL	FINAL
FONTIBON	3	385337	9002029	KR 100	Ac 22	CL 22BIS
FONTIBON	3	385339	9002029	KR 100	Ac 22	CL 22BIS
FONTIBON	6	386236	9002413	KR 100	CL 17	CL 17A
FONTIBON	3	385212	9001983	KR 100	CL 22A	CL 22G
FONTIBON	3	385210	9001983	KR 100	CL 22A	CL 22G
FONTIBON	3	385262	9002001	KR 100	CL 22BIS	CL 22A
FONTIBON	3	385260	9002001	KR 100	CL 22BIS	CL 22A
FONTIBON	3	385091	9001935	KR 100	CL 22G	CL 22H
FONTIBON	3	385093	9001935	KR 100	CL 22G	CL 22H
FONTIBON	3	384972	9001892	KR 100	CL 22H	CL 22HBIS
FONTIBON	3	384974	9001892	KR 100	CL 22H	CL 22HBIS
FONTIBON	3	384937	9001878	KR 100	CL 22HBIS	CL 22I
FONTIBON	3	384935	9001878	KR 100	CL 22HBIS	CL 22I
FONTIBON	3	384886	9001860	KR 100	CL 22I	CL 22J
FONTIBON	3	384789	9001823	KR 100	CL 22J	CL 22K
FONTIBON	3	384791	9001823	KR 100	CL 22J	CL 22K
FONTIBON	1	384693	9001788	KR 100	CL 22K	CL 23
FONTIBON	3	384691	9001788	KR 100	CL 22K	CL 23
FONTIBON	1	384626	9001764	KR 100	CL 23	CL 23D
FONTIBON	3	384624	9001764	KR 100	CL 23	CL 23D
FONTIBON	1	384369	9001674	KR 100	CL 23D	CL 23F
FONTIBON	3	384367	9001674	KR 100	CL 23D	CL 23F
FONTIBON	3	384301	9001654	KR 100	CL 23F	CL 23G
FONTIBON	3	384299	9001654	KR 100	CL 23F	CL 23G
FONTIBON	3	384180	9001608	KR 100	CL 23G	CL 23H
FONTIBON	3	384046	9001550	KR 100	CL 23H	Ac 24
FONTIBON	10	472059	9004241	KR 100	CL 24F	CL 25
FONTIBON	10	382356	9000936	KR 100	CL 25C	CL 25CBIS
FONTIBON	10	382354	9000936	KR 100	CL 25C	CL 25CBIS
FONTIBON	10	91014543	9000890	KR 100	CL 25CBIS	CL 25D

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DTCI

20223851995201

Informacion Publica

Al responder cite este número

LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID CALZADA	CIV	VIA	INICIAL	FINAL
FONTIBON	2	383222	9001257	KR 100	Dg 24C	CL 24D

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el corredor de la Localidad de Fontibón se encuentra en el orden de prioridad entre 3 y 10 para el tramo correspondiente a la carrera 100 entre la Calle 17 hasta la calle 17A y para la carrera 100 entre la Avenida Calle 22 hasta la calle 25D, con un diagnóstico de intervención de rehabilitación para el segmento de la carrera 100 desde la calle 23H hasta la AC 24, mantenimiento rutinario para el segmento de la carrera 100 desde la calle 23 hasta la calle 24D y mantenimiento periódico para los segmentos viales de la carrera 100 entre calle 17 hasta la calle 17A y la carrera 100 entre la calle 22 y calle 23H. por lo tanto se está en proceso de elaboración de los diseños de alternativas de intervención, conforme a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo técnico, para posterior programar la correspondiente intervención, para tal fin se gestionara el respectivo Plan de Manejo de Tráfico PMT ante la Secretaria Distrital de Movilidad para el respectivo inicio de las intervenciones.

CALLE 22 ENTRE CARRERA 96 A CARRERA 126

Amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (A.V. Ferrocarril de Occidente) y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DTCI

20223851995201

Información Pública

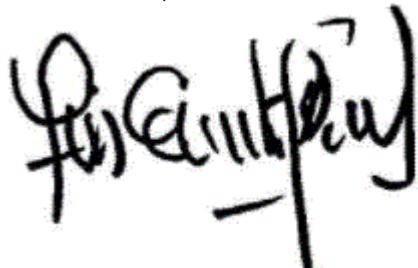
Al responder cite este número

intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 30-12-2022 08:43 AM

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Rafael Andrés Azuero Osorio- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

